

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 377.

Proceso: V. S. Custodia y Cuidado Personal, Regulación de Visitas y Fijación de Alimentos.

Demandante: Jhon Fredy Giraldo Henao.

Demandada: Yeicy Viviana Romero Hurtado.

RAD: 17174318400120220003400.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas 17 de agosto de 2023. A Despacho del señor juez informándole que el abogado designado de oficio para la parte demandada aceptó el cargo, queda pendiente señalar fecha y hora para audiencia. Sírvasse proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
-Secretaria-

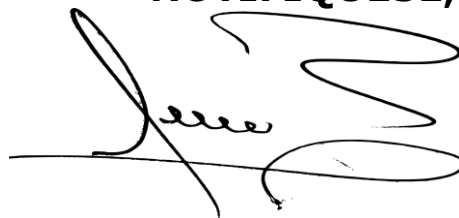
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, ocho de septiembre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y como quiera que la parte demandada cuenta con apoderado de oficio para su representación, se dispone fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, dentro del presente asunto el día **JUEVES DOS (02) DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA HORA DE LAS NUEVE (09) DE LA MAÑANA.**

Se advierte que las pruebas fueron ya decretadas en auto del 2 de marzo de 2023, mediante el cual se señaló inicialmente fecha para llevar a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ